



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.: DEJA SIN EFECTO INSCRIPCIÓN EN EL
REGISTRO DE AUXILIARES DEL COMERCIO DE
SEGUROS DE PERSONA QUE INDICA.

SANTIAGO, 28 MAY 2009

RESOLUCION EXENTA Nº 296

VISTOS:

Los artículos 3º, letras g) y m) y 58 del D.F.L. Nº 251, de
1931, de Hacienda; y

CONSIDERANDO :

1.- Que la letra e) del artículo 58 del D.F.L. Nº 251,
establece para los administradores, representantes legales o empleados de las personas jurídicas
corredoras de seguros, la inhabilidad de ejercer en forma independiente el corretaje de seguros, como
asimismo trabajar para otra persona dedicada al corretaje de seguros.

2.- Que la persona que a continuación se señala pasó
a ser representante legal de la sociedad corredora de seguros que se indica, por lo que procede dejar
sin efecto respecto de ella su inscripción como persona natural.

RESUELVO:

1.- Déjase sin efecto a contar de esta fecha, la
inscripción en el Registro de Auxiliares del Comercio de Seguros, como Corredor de Generales y Vida,
de la persona que a continuación se indica:

Nombre

Núñez Aliaga, Miguel Angel
(Representante Legal de Núñez y Parra
Corredores de Seguros Limitada)

R.U.T.

12.261.778-5

2.- La persona precedentemente señalada, mantendrá
sus obligaciones y responsabilidades para con los asegurados, por las intermediaciones que hubiese
celebrado con anterioridad a la fecha de la presente Resolución.

Infórmese al interesado, al mercado asegurador,
comuníquese y archívese.



OSVALDO MACÍAS MUÑOZ
SUPERINTENDENTE SUBROGANTE

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9º
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl